



CAUSA No. 074-2020-TCE (071-2020-TCE Acumulada)

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 074-2020-TCE/071-2020-TCE (Acumulada), se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de junio de 2021.- Las 10h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado en este Tribunal el 09 de junio de 2021, por el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos y sus adjuntos.

ANTECEDENTE

Mediante escrito ingresado en este Tribunal el 09 de junio de 2021, el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos fundamentado en los artículos 94, 437 y 439 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, presentó una acción extraordinaria de protección, en contra de las decisiones enmarcadas dentro del ámbito de la justicia electoral, dictadas en primera y segunda instancia por los jueces del Tribunal de lo Contencioso Electoral del Ecuador, dentro de la causa 074-2020-TCE/071-2020-TCE (Acumulada), para que sea resuelta por la Corte Constitucional.

Al respecto, y al amparo de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional **DISPONGO:**

PRIMERO.- Remítase el expediente completo de la causa identificada con el número 074-2020-TCE/071-2020-TCE (Acumulada) a la Corte Constitucional.

SEGUNDO.- Previo a la remisión del expediente de la causa, déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General del Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A la ingeniera Shiram Diana Atamaint, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec dayanatorres@cne.gob.ec secretariageneral@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.



CAUSA No. 074-2020-TCE (071-2020-TCE Acumulada)

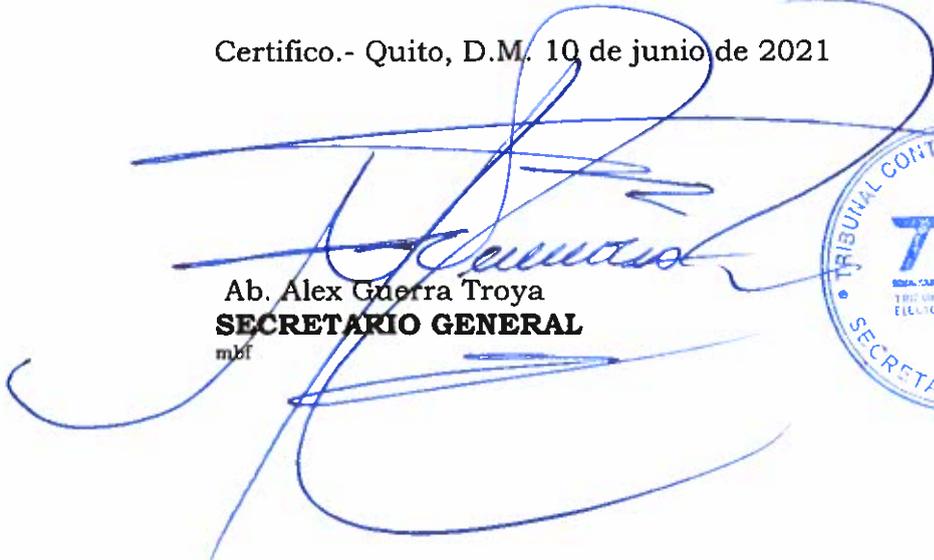
- b) Al doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en el correo electrónico dr_abg_manuelperez@yahoo.com
- c) Al doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos vicente.ontaneda@funcionjudicial.gob.ec, vicenteontaneda1@hotmail.com, gestionlegal@hotmail.es.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M. 10 de junio de 2021


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
mbf

